

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **31818** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora D.<sup>a</sup> María Reynolds Martínez, en nombre y representación de DISA GAS, S.A.U., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden ETU/258/2017, de 24 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2017, que ha sido admitido a trámite por resolución de 22 de mayo de 2017 y figura registrado con el número 1/420/2017.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días desde la publicación del presente.

Madrid, 22 de mayo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A170039299-1